

Expediente: **689/18**
Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ MIRANDA CARLOS TOBIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
900000000000 - MIRANDA, CARLOS TOBIAS-DEMANDADO
20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-DERECHO PROPIO
20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 689/18



H106039279229

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

**JUICIO: "CREDIMAS S.A. c/ MIRANDA CARLOS TOBIAS s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL -
- ". Expte. N° 689/18.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: VALDEZ, JORGE HORACIO -
01/08/2026 13:33.**

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2026. Téngase presente lo manifestado y el cese de representación invocado por el letrado Jorge Horacio Valdez por el motivo indicado. Conforme lo dispone el inc. 4 del art. 16 del CPCC, póngase en conocimiento de la parte actora CREDIMAS S.A. el cese de representación por parte del letrado Valdez, a fin de que comparezca por sí o designe otro representante en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la citada norma. A tal fin, líbrese cédula a su domicilio real, debiendo el interesado acompañar la movilidad necesaria y denunciar el domicilio donde se practicará la notificación. Asimismo, adjúntese copia digitalizada de la presentación que se provee a los fines que hubiere lugar.- NAR - 689/18.

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.